
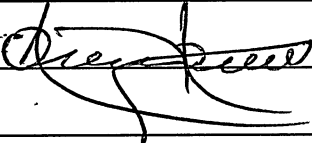


PERILLA MOLINA STELLA

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE.

	REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO Nit: 800254865-6 CALLE 100 NO 2 - 03 B/ JARDIN SANTANDER IBAGUE TOLIMA Tel. 2687449		Giro Presupuestal De Gastos No. GG1 - 2024000028 Jul-12-2024	
	Girado a : PERILLA MOLINA STELLA		Nit/C.C. No 65744030	
Tipo Documento	ACUERDO SUMINISTROS	No 05 09	_6Y10RN28U	CDP CD12024000014 Registro RP12024000019 Obligacion OB12024000026
Proyecto	Banco Bogota No 252084132 Gratuidad Municipio			CUIN
Cheque No:				
Banco :				
Nro. cuenta	Tipo de cuenta			
Detalles	COMPRA DE ESCRITORIO, SILLAS Y PARTES PARA REPARACION DE LOS ESCRITORIOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE RAICES DEL FUTURO.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Codigo	Descripcion			Valor
2	GASTOS			
21	FUNCIONAMIENTO			
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
21201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2120101	ACTIVOS FIJOS			
2120101004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO			
212010100401	Muebles instrumentos musicales articulos de deporte y an tiguedades			
21201010040101	Muebles			
2120101004010104	Otros muebles NCP			
212010100401010403	Otros muebles NCP MUNICIPIO			7,600,000.00
Son	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS			Total 7,600,000.00
IMPUTACION CONTABLE				
Codigo	Detalle	Debito	Credito	
24.01.01. . .	CANCELA Jul-12-2024 OB1-2024000026 05 COMPRA DE ESCRITORIO, SILLAS Y PARTES PA	7,600,000.00		
24.36.08.001. .	RETENCION 3.5%		266,000.00	
24.36.27.001.005.	RETEICA 5 X MIL CIU 3110		38,000.00	
24.36.27.002. .	SOBRETASA BOMBEROS		2,280.00	
24.07.90.001. .	PRODEPORTE 2%		152,000.00	
24.07.90.003. .	ESTAMPILLAS PRO ANCIANO 2%		152,000.00	
24.07.90.004. .	ESTAMPILLAS PRO CULTURA 1.5%		114,000.00	
11.10.06.003. .	PAGO EFECT. A PERILLA MOLINA STELLA COMPRA DE ESCRITORIO, SILLAS Y PARTES PARA R		6,875,720.00	
Elaboró CONTADOR	Aprobó 	Recibí 		
Observaciones		C.C. No	65744030	



INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO
Registro Educativo: 10011604
Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003
Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de Noviembre de 2021
Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No09 DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1-Periodo del informe: Fecha inicial: 19-06-2024_Fecha final: 11-07-2024

2-Informe sobre cumplimiento del objeto del contrato:

Unidad de medida	Descripción del articulo	Cantidad	Verificación de cantidades y especificaciones Cumple/no cumple
UNIDAD	SILLA UNIVERSITARIA EN POLIPROPILENO en estructura metálica fabricada en tubo redondo 7/8 cal 18 canastilla portallibros en varilla redonda de 7mm, soporte en la base de las patas con tapón de polipropileno color negro, soldadura mig, pintura en polvo electrostático, color negro, asiento gris, espal y brazo en polipropileno	20	CUMPLE
UNIDAD	ESCRITORIO EN L DE 150*150 SUPERFICIE EN VIDRIO superficie en vidrio de 10 mm, PPB diseño de conector en MDP de 15 mm, 2 pedestales, diseño romano cromados, 1 faldón en lamina diseño perforado, 1 archivo 2x1 tapado con dos gavetas y paracarpetas legajadora, con chapa de seguridad, acabado en pintura electrostática pulverizada color negro	1	CUMPLE
UNIDAD	SILLA GIRATORIA CON CONTACTO PERMANENTE SIN BRAZOS	1	CUMPLE
UNIDAD	PAQUETE DE RODACHINES X5 UNID PARA SILLA GIRATORIOA	1	CUMPLE
UNIDAD	REJA PARA PUERTA TIPO RECEPCION DE 100X90 CM	1	CUMPLE
UNIDAD	TAPA EN MADERA TRIPLEX LACADO AL COLOR NATURAL 60X60X120 CM para mesa trapezoidal	10	CUMPLE
UNIDAD	TAPA EN MADERA TRIPLEX LACADO AL COLOR NATURAL DE 60X60X120 CM PARA MESA TRAPEZOIDAL JUNIOR	8	CUMPLE
UNIDAD	SILLAS PRESCOLAR ASIENTO Y ESPALDAR EN MADERA TRIPLEX 10 AXULES Y 3 NARANJAS	13	CUMPLE

3-Cumplimiento obligaciones y alcance del objeto contractual

Otras obligaciones contractuales	concepto del supervisor
El contratista se obliga para con la Institución a: 1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a los protocolos. Elementos de	

Todos Creemos
Calle 100 No. 2ª -03 Barrio Jardín Santander
Teléfono: 2794730



INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO

Registro Educativo: 10011604

Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003

Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de Noviembre de 2021

Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

Otras obligaciones contractuales	concepto del supervisor
<p>protección mínimos y especificaciones técnicas requeridas para la prestación del servicio, establecidas en los documentos del proceso y oferta del contratista. 2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3. Garantizar el cumplimiento del contrato, dentro del plazo pactado. 4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 5. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 6. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 7. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 8. Para el pago de los servicios, el contratista deberá presentar informe de actividades, registro fotográfico y allegar la factura de venta electrónica si está obligado de acuerdo a lo dispuesto por la DIAN. 9. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 10. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 11. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 12. Cumplir con lo ordenado en la resolución No. 1000-0026 del 10 de enero de 2018, por medio del cual se estableció el código de integridad y buen gobierno de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual tiene como objetivo lograr una gestión integral, eficiente y transparente, cumpliendo</p>	<p>EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y MATERIALES EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES EXIGIDAS.</p> <p>EL CONTRATISTA TODO EL TIEMPO MANTUVO UN TRATO CORDIAL Y RESPETUOSO CON TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN.</p>

Todos Creemos

Calle 100 No. 2ª -03 Barrio Jardín Santander

Teléfono: 2794730



INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO
Registro Educativo: 10011604
Creada Mediante Decreto No. 495 del 18 de Junio de 2003
Aprobación de Estudios Resolución No.1703-01965 del 11 de Noviembre de 2021
Registro DANE: 173001008945. NIT: 800254865-6

Otras obligaciones contractuales	concepto del supervisor
con cada uno de los valores establecidos, respetando las normas que rigen a los servidores públicos en función de la garantía de los derechos de los ciudadanos. 13. El Proponente se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente definidos en la Resolución 0312 del año 2019, Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente de Colombia compra eficiente y resolución 777 de 2021 relacionada con las medidas de bioseguridad y protección contra la pandemia del covid-19.	

4-Cumplimiento obligaciones supervisión

Descripción	Observaciones y documentos anexos
1) la suscripción del acta de inicio, una vez cumplido los requisitos para la legalización del contrato, fecha en la cual inicia la labor de vigilancia y control sobre la ejecución del contrato.	CUMPLE
2) verificar el cumplimiento del objeto contractual y las demás obligaciones establecidas en el contrato	CUMPLE
3) expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos, la cual es independiente del informe de supervisión.	CUMPLE
4) allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato (acta de inicio, informe de supervisión, certificación de recibo a satisfacción, comprobante de entrada al almacén, certificados de garantía del fabricante, declaración de importación de los equipos, registro fotográfico, factura de venta, entre otros.)	CUMPLE
5) velar por su liquidación dentro del término legal.	CUMPLE

Este informe se expide a los 12 días del mes de julio de 2024.

CLAUDIA PATRICIA BETANCOURT CARO
supervisor

Todos Crecemos
Calle 100 No. 2ª -03 Barrio Jardín Santander
Teléfono: 2794730



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 09 DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DE LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA

CERTIFICA QUE

A los 11 días del mes de Junio de 2024, se recibió a satisfacción los bienes y servicios establecidos en el contrato No 09 de 2024 cuyo objeto es "COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO". dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de supervisión teniendo en cuenta que la forma de pago se estableció así: La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de cada uno de los bienes y servicios contratados y de acuerdo a las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas." Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales del señor (a) STELLA PERILLA MOLINA identificado(a) con número de cedula 65.744.030 de Ibagué, en el periodo del 19 de junio de 2024 al 11 de julio de 2024, para pago por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.00) M/CTE.

CLAUDIA PATRICIA BETANCOURT CARO
SUPERVISOR

Aquí todos crecemos
Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander
<https://ieraicesdelfuturo.edu.co>
Telefax 6082794730 e-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945 NIT 800254865-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Contrato No. 09 Fecha: 18 de junio de 2024

OBJETO:

"COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO"

En el municipio de Ibagué, a los 17 días del mes de julio de 2024, se reunieron en las instalaciones de la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO las siguientes personas: ORLANDO OLIVERA MORALES ordenador del gasto-contratante, STELLA PERILLA MOLINA como contratista y CLAUDIA PATRICIA BETANCOURT CARO como supervisor, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1-INFORMACION DEL CONTRATO

Contratante: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO
Contratista: STELLA PERILLA MOLINA
Valor: \$7.600.000.00
Valor adicional: \$0
Acta adicional: NO
Prorrogas: SI NO X No de días
Plazo de ejecución: 8 días calendario.
Fecha de iniciación: 19 de junio de 2024
Tiempo de ejecución: 8 días calendario.

2-BALANCE ECONÓMICO:

Valor Del Contrato: \$7.600.000.00
Anticipo Si No X Valor \$
Valor Pagos Efectuados: \$7.600.000.00
Valor Por Pagar: \$0

3-BALANCE TÉCNICO:

Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas el supervisor en su informe de seguimiento de fecha 10 de julio de 2024, manifestó cumplimiento del contrato en cuanto a las cantidades, medidas y detalle de los bienes y servicios contratados, certificando para pago en la fecha 11 de julio de 2024, documento adjunto al expediente del contractual.

4-CONCEPTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN:

Aquí todos crecemos
Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander
<https://ieraicesdelfuturo.edu.co>
Telefax 6082794730 e-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945

NIT 800254865-6

sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el supervisor en su informe de seguimiento de fecha 10 de julio de 2024, manifestó cumplimiento de las mismas, emitiendo un concepto favorable del contratista, así mismo manifestó el cumplimiento de las funciones asignadas de supervisión para lo cual deja registro de los siguientes documentos: ACTA DE INICIO, INFORME DE SUPERVISIÓN, CERTIFICACION PARA PAGO, ENTRADA DE ALMACEN, REGISTRO FOTOGRAFICO .

5-CONCEPTO GENERAL DE LAS PARTES:

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia como seguimiento:

- La ejecución del contrato fue desarrollado por el contratista y recibido por el contratante a satisfacción, incluida las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales, acorde como se manifestó en los documentos de seguimiento emitidos por el supervisor del contrato.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores, por los bienes y/servicios entregados por el contratista.
- El contratista presentó para el pago del contrato los siguientes documentos: DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA, PLANILLA DE PAGO DE APORTES A SALUD.
- El contratista mantuvo un trato cordial y de respeto con todo el personal de la institución educativa.
- El contratista manifiesta que la institución educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Por lo anterior las partes se declaran a paz y salvo de todo concepto generado en virtud de la relación contractual.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente contrato.


ORLANDO OLIVERA MORALES
RECTOR


STELLA PERILLA MOLINA
CONTRATISTA


CLAUDIA PATRICIA BETANCOURT CARO
SUPERVISOR

c.c. carpeta del contrato